



## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2024 DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

En la ciudad de Cusco, siendo las 12:00 horas del veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión ordinaria del Consejo Universitario en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

### **AGENDA:**

#### **I. LISTA DE ASISTENCIA**

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora  
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico  
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo  
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación  
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades  
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte  
Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre, representante estudiantil  
Sr. Mauricio Leandro Medina Soto, representante estudiantil  
Sr. Vicente Kazuyoshi Handa Olarte, representante estudiantil  
Srta. Priana Camila Ayma Roman, representante estudiantil  
Srta. Massiel Gabriela Chambi Alvarez, representante estudiantil  
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaría General

La Secretaria General pone en conocimiento del Pleno del Consejo Universitario que el Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado, presenta su justificación a su inasistencia por encontrarse en comisión de servicio.

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

#### **II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

La Secretaria General procede a dar lectura a las actas de las sesiones del 03 y 12 de junio de 2024, siendo aprobadas y suscritas.

#### **III. DESPACHO**

##### **1. INCORPORACIÓN DEL INCISO "H" EN EL ARTÍCULO 21° DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.**

**Dictamen Legal N.º 156-OAJ-2024-UAC**

Pasa a orden del día.



**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 069-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA CUADRO DE DOCENTES INVESTIGADORES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**

**Oficio N.º424-2024- VRIN-UAC**

Pasa a orden del día.

3. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 070-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA RELACIÓN DE DOCENTES DESIGNADOS PARA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**

**Oficio N.º426-2024- VRIN-UAC**

Pasa a orden del día.

4. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**Oficio N.º1017-2024- FCSa-UAC**

Pasa a orden del día.

5. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DESIGNAN DIRECTORES ENCARGADOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD CEAC**

**Oficio N.º382-2024- FCEAC-UAC**

Pasa a orden del día.

6. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DESIGNAN SECRETARIA ACADÉMICA, COORDINADORES DE TURNO; UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, TUTORÍA, EJERCICIO PRÉ PROFESIONAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA FACULTAD CEAC.**

**Oficio N.º383-2024- FCEAC-UAC**

Pasa a orden del día.

7. **EXONERACIÓN DE CARGA ACADÉMICA PARA DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS Y DE ADMINISTRACIÓN SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**

**Oficio N.º292-2024- VRAD-UAC**

Pasa a orden del día.

8. **EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD PROCEDENTE DE LA ESTUDIANTE VICTORIA ALEXANDRA PEREZ CABRERA DE LA E.P. DE DERECHO**

**Oficio N.º293-2024-VRAD-UAC**

Pasa a orden del día.

9. **EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD IMPROCEDENTE DE LA ESTUDIANTE DELIA ADRIANA HUILLCA HUAMAN DE LA E.P. DE DERECHO FILIAL SICUANI**

**Oficio N.º 294-2024-VRAD-UAC**

Pasa a orden del día.

10. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR ENCARGADO DE E.P. DE TURISMO Y COORDINADORES PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II.**



**Oficio N.º 184-2024-FCSyHH-UAC**

Pasa a orden del día.

**11. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º CF-124-2024-FCSyHH-UAC QUE DESIGNA SECRETARIA ACADEMICA DE FACULTAD PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II.**

**Oficio N.º 186-2024-FCSyHH-UAC**

Pasa a orden del día.

**12. SOLICITUD DE INCREMENTO DE VACANTES EN LA FILIAL PUERTO MALDONADO PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II**

**Oficio N.º 709-2024-VRAC-UAC**

Pasa a orden del día.

**IV. INFORMES**

**La Rectora**, presenta su informe escrito, relevando las actividades siguientes:

- Desfile institucional el 17 de junio de 2024 por las Fiestas Jubilares de la ciudad de Cusco y celebración del Inti Raymi, en representación de nuestra identidad nacional, con la participación de la comunidad universitaria, expresando su reconocimiento y felicitación a toda la Comunidad Universitaria.
- El proyecto Dinamización del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento de la Región Cusco 2.0 (DERCUSCO 2) ahora INNOVANDES CUSCO, se encuentra en la fase de cierre. En dicho proyecto, se ha participado con el respaldo del Grupo Impulsor, convocado por PROINNOVATE, por un monto aproximado de 1 millón ochocientos mil soles, con el objetivo de dinamizar el ecosistema regional de innovación y emprendimiento, a través de la implementación de proyectos identificados en el Plan de Desarrollo del Ecosistema y con la activa participación de los miembros del Grupo Impulsor, entidades asociadas y demás actores regionales, proyecto que ha concluido, lográndose la participación y compromiso con el desarrollo del ecosistema de nuestra región.
- De la capacitación sobre Manejo y Gestión del Tiempo, con el propósito de optimizar el tiempo con una distribución y planificación de tareas eficiente a lo largo del día, priorizando cada una de las actividades a realizar según su importancia y urgencia de cada dependencia de nuestra institución.
- De la convocatoria para la elección del representante de universidades privadas ante el Consejo Directivo de SUNEDU, por lo que ha participado en las elecciones, siendo elegido el Dr. José Ahmed Pereyra López propuesto por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Participación de los estudiantes en CADE UNIVERSITARIO 2024, asistiendo seis estudiantes de nuestra institución por mérito académico, con el propósito de promover que nuestros estudiantes tomen acciones para aportar al desarrollo de la región y el país, comprendiendo la realidad y conectándose con líderes de otras generaciones.



- De la vinculación internacional, suscribiendo el Convenio de Colaboración con la Universidad de Wisconsin.

**El Vicerrector Administrativo**, presenta su informe escrito de las actividades administrativas importantes:

De la adquisición de bienes, contratación de servicios y obras, bajo las diferentes modalidades de adquisición:

- Buena Pro al “Proyecto Construcción del Pabellón CSQG – Aulas Generales del Campus Qollana” de la Universidad Andina del Cusco al postor Angel Guido Vaccaro Alvarez, servicio administrativo que fortalece la infraestructura para la formación académica.
- Se adjudica a la Empresa EDENRED PERU SA, la adquisición de 1259 tarjetas de productos alimenticios en favor del personal docente y no docente,
- De las adquisiciones directas de bienes y servicios Nivel 4:
  - o Adjudicación de adquisición del Servicio de instalación de Sistema de video-vigilancia para el local de Ccollana en favor de la Empresa SATCOM seguridad Integral SAC.
  - o Adquisición de Acces Point HPE Aruba networking ap-635(RW) y HPE Aruba networking ap-655(RW) para la Universidad Andina del Cusco, al proveedor Empresa E-BUSINESS DISTRIBUCIÓN PERÚ SA.
  - o Adquisición de material publicitario para la Universidad Andina del Cusco-2024, al proveedor Empresa DIMERCH SAC.
  - o Renovación de los Servicios de Infraestructura en la Nube de Oracle , al proveedor Empresa Sistema Oracle del Perú SRL.
  - o Adjudicación de la buena pro para exámenes ocupacionales del personal de la Universidad Andina del Cusco-2024, a la Empresa AVANT SALUD PERU.
  - o Implementación de tratamiento acústico cielo raso Arena Ccollana de la Universidad Andina del Cusco, al proveedor Empresa EHS SOLUCIONES.
- En reunión coordinada con Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección de Admisión y el Centro Preuniversitario, se concedió la rebaja por concepto de inscripción para participar en el EXAMEN ORDINARIO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2024-II a S/ 350.00 (trescientos cincuenta y 00/100 soles), beneficiando a 199 postulantes.
- De las actividades deportivas 2024-I, destaca la participación de los estudiantes en diversos concursos deportivos a nivel nacional e internacional, fomentando su integración con el entorno.
- De la inauguración del Centro Psicológico y Lactario institucional, promoviendo la salud mental y proporcionando un espacio para las madres con hijos/as en periodo de lactancia, de la comunidad universitaria.
- De la inauguración del Laboratorio para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, con el propósito de fortalecer las condiciones para realizar investigaciones, experimentos, entre otras prácticas, para el desarrollo de habilidades de los estudiantes

- Capacitaciones:

Capacitación en el uso y manejo de extintores para todo el personal.

Taller “Organización de Archivos de Gestión Institucional” dirigido al personal que desarrolla funciones y competencias laborales en archivo universitario, con el propósito de promover la eficiencia y la sistematización en el manejo de documentos institucionales.

- Presentación de la Revista Informativa del Vicerrectorado Administrativo del periodo junio 2021 al 2023, con la finalidad de difundir información relevante de la gestión administrativa institucional.

**El Vicerrector Académico**, presenta su informe escrito de fin de semestre académico, como sigue:

- Se encuentra en proceso la formulación del Plan de Trabajo del Vicerrectorado Académico, para llevar a cabo las acciones académicas a nivel institucional.

El diseño curricular de los planes de estudios a nivel de pregrado, segundas especialidades y posgrado, se encuentra en proceso de desarrollo.

- Informa de las modificaciones del calendario académico del Semestre Académico 2024-II y de la proyección de matrícula de estudiantes.

Expresa que el Semestre Académico 2024-I concluye el 1 de julio de 2024 y el Semestre Académico 2024-II inicia el 1 de agosto de 2024.

- Informa del proceso de ingreso de notas de los docentes al sistema ERP University, del Semestre Académico 2024-I a nivel de sede y filiales.

- Informa de las actividades académicas, relevantes:

Convocatoria de Programas de Movilidad Estudiantil, para el Semestre Académico 2024-II.

Pasantía de 9 docentes a través de la Red Peruana de Universidades, para compartir experiencias en planes curriculares en la PUCP, que fortalecerá las actividades previstas del Plan Curricular 2024.

Encuentro de Decanos de las Carreras de Contabilidad de la Red Peruana de Universidades en la Facultad de Ciencias Contables de la PUCP.

Participación en Encuentros con SINEACE e ICACIT.

V Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad Peruana “Desafíos de la Renovación de Licencia Institucional: CBC-RI y CBC- RII, con el propósito de fortalecer el desarrollo de las actividades de calidad y acreditación, para el proceso de renovación de licenciamiento institucional.

De la visita de la agencia acreditadora ICACIT, para la evaluación de intermedia de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.



Del proceso de autoevaluación con fines de acreditación con SINEACE de las Escuelas Profesionales de Psicología y Estomatología.

Del proceso de reacreditación con la Red Internacional de Evaluadores S.C. –RIEV de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental y Arquitectura; y la revisión de informes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.

Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión institucional.

Felicita la participación de estudiantes en Festidanza Andina 2024.

Informa el número de ingresantes de la sede y filiales; y del ciclo de nivelación de ingresantes, previsto del 8 al 20 de julio vía web, en mérito a los estándares de SINEACE.

**El Vicerrector de Investigación**, presenta su informe escrito, destacando:

- El Informe Bibliométrico de SCOPUS, indica el crecimiento en 52.94%
- La producción científica, por cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4.
- De las publicaciones científicas, producto de las investigaciones a resolver los problemas a nivel regional, nacional, como requiere SUNEDU.
- La identificación de publicaciones científicas de alto impacto en la plataforma Clarivate y en la base de datos Web of Science que permite tener una visión de alto nivel de producción investigadora, localizando el índice H y el número de citas, a través de los sistemas de medición profesional de los investigadores de nuestra institución.
- El Instituto Científico ha incorporado a la Revista Mujer Andina a la Asociación Latinoamericana de Edición de Revistas- ALAEC .

Evaluación de la Revista Mujer Andina ante LATINDEX 2.0, para la publicación científica producida en la región.

- Informa de los eventos científicos:

Conferencia reflexiones sobre conexión de ruta Qhapaq Ñan y el Camino de Santiago de Compostela.

Seminario Internacional “Investigación Científica, Retos y Perspectivas”.

Inclusión de la línea de investigación Territorio, patrimonio edificado y tecnología, con enfoque a la cultura e historia nuestra.

- Informa de actividades vinculadas a la investigación:

Capacitación con la parte administrativa sobre uso de los recursos en los Centros y Círculos de Investigación.

Asesoría permanente con traducciones y publicaciones a los docentes que realizan artículos de investigación.



Capacitaciones al personal de bibliotecas, informa de la implementación de la biblioteca itinerante, que circulará en las facultades.

De la publicación de libros por Editorial Universitaria.

Premiación Innova Andina y Programa de Pre Incubación, acompañando en la construcción de un modelo de negocio a los emprendedores en la definición inicial de su proyecto.

Da cuenta del Informe del Congreso de la República, que a través de la Comisión de Investigación de compra y venta de artículos, reportan de 19 investigadores comprometidos en el problema, de los cuales ninguno pertenece a la Universidad Andina del Cusco.

Informa de la designación del Presidente de Concytec y de la aprobación del Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SINACTI

- Informa de su viaje en comisión de servicio a Londres, con motivo de la Misión Internacional Innovation & Tech London 2024 Hero Startup Cross Borders, de las reuniones llevadas a cabo con distintas organizaciones y de las posibilidades para la obtención de becas, entre otros aspectos.

**La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud**, presenta su informe escrito sobre las distintas actividades realizadas en la Facultad :

- Participación en simulacro antisismo distrital, en simulacro nacional multipeligro.
- Participación en RECICLATON promoviendo prácticas ambientales en la Facultad y de la validación del modelo educativo con HAIInnovPrev en la Universidad de Salamanca-España.
- Socialización de la Ordenanza Municipal No 003-2024-MDSJ/C, en la Reunión Ordinaria del Comité Distrital de Salud 2024 – San Jerónimo, de la reunión de coordinación para la ejecución del proyecto de responsabilidad social universitaria en Yucay y de la reunión con el Consejo Regional de Pueblos Originarios, Comunidades Campesinas, Nativas y Rondas Campesinas, informa de la evaluación de Planes de Responsabilidad Social por la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria.
- Informa del inicio de la obra construcción de aulas en la Facultad de Ciencias de la Salud, para brindar espacios con infraestructura .

**La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades**, presenta su informe escrito sobre actividades efectuadas en la Facultad:

- Capacitaciones desarrolladas :  
Taller de Capacitación en Investigación Mixta de la Escuela Profesional de Educación,  
Taller de Capacitación Virtual en Instrumentos de Evaluación en el aula virtual y Creación de Rúbricas mediante la Inteligencia Artificial, Taller de Capacitación en temas relacionados a la Gestión Turística (Estadística aplicada a la Investigación Científica),



Taller de Capacitación en Manejo GPS, organizado por el Círculo de Investigación Mana Yachaspaqa Ama Rimaychu de la Escuela Profesional de Turismo, Taller de Capacitación en Investigación Mixta de la Escuela Profesional de Educación, ponencia sobre "Desempeño laboral y manejo de reclamos y quejas en el sector turismo", charla "Convivencia pacífica en la comunidad universitaria y la sociedad", entre otras actividades de interés.

- Campañas de promoción de las Escuelas Profesionales de Turismo y Educación, en la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén de Calca.
- Actividades en el marco de responsabilidad social universitaria del Proyecto Gastronómico dirigida a las Asociaciones de Gastronomía y productores agropecuarios del Distrito de Andahuaylillas, charla "Convivencia pacífica en la comunidad universitaria y la sociedad", entre otras acciones realizadas.

**El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**, mediante su informe escrito, resalta las actividades de la Facultad:

Eventos académicos realizados :

- Charla "Asistencia Emocional Temprana" dirigida a los docentes de la Facultad de CEAC, organizado por la Coordinadora del SITAP de la Facultad, "Reactivación del Turismo en la región Cusco", "Las Normas Internacionales de Auditoría y la Auditoría Financiera" y "Cultura Organizacional del Éxito" dirigido a la comunidad académica.
- Actividades de responsabilidad social universitaria y extensión universitaria de la Facultad, : ceremonia de instalación de la placa conmemorativa del Fundador Dr. Antonio Callo Cáceres en el Salón de Grados de la Facultad, evento EXPO EMPRESA 2024-I organizada por la Escuela Profesional de Administración, ofrenda a la Sabiduría y Espiritualidad Andina, entre otras acciones de interés.
- Actividades de investigación : Presentación de Proyectos "Semilleros de Investigación" y Feria de Emprendimiento a nivel de la facultad.

**El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política**, no presenta informe escrito, sin embargo, efectúa su informe verbal de:

- De la organización del VIII Congreso Nacional de Derecho Constitucional", entre otras actividades que realiza la Facultad.

**El Director de Promoción del Deporte**, no presenta su informe por escrito, expone lo siguiente:

- De las actividades deportivas referidos por el Vicerrector Administrativo destaca la participación del estudiante Julio Luis Chacón Ordoñez, reconociendo que el deporte es una excelente oportunidad para mejorar las aptitud física y el bienestar mental de los estudiantes y favoreciendo la integración en la formación integral, e informa de los próximos eventos deportivos.

La Rectora expresa la felicitación y agradecimiento a los estudiantes deportistas que participan los estudiantes y reconoce el esfuerzo que posiciona a la Universidad Andina del Cusco.





**La Secretaria General**, con anuencia del Pleno del Consejo universitario informa:

- Que enviará a los integrantes del Consejo Universitario, los informes escritos recepcionados, conforme el Reglamento Interno del Consejo Universitario.

- De los informes por comisión de servicio internacional de :

“Reunión Transnacional 3 del Proyecto HAINOVPREV” en Salamanca-España, presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud del 17 al 25 de mayo de 2024.

XII Reunión Anual organizado por la Red Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho en España León Santander del 4 al 12 de mayo de 2024, presentado por el Dr. Antonio Fredy Vengoa.

- Pronunciamiento N.º 005.2024-TH del Tribunal de Honor, que expresa no puede avocarse, ni inferir en un proceso que seguirá su curso ante el Órgano Jurisdiccional y/o Fiscalía.

#### V. PEDIDOS:

- El Vicerrector de Investigación, pide se implemente la Oficina de Integridad Científica y Bibliométrica y se contrate un consultor.

El Vicerrector Administrativo, manifiesta que se ha atendido el pedido de contrato de un especialista en bibliometría, en lo que respecta al pedido de la contratación de un consultor para la Oficina de Integridad Científica, refiere que debe presentar por Despacho Rectoral, por la implicancia presupuestal.

El Vicerrector de Investigación refiere que el pedido no se efectuó formalmente ya el tema de consultor, por ser un tema reciente que viene implementando CONCYTEC, además refiere que la propuesta del Reglamento de Sanciones se elaborará y se hará llegar a través de Rectorado, concluye manifestando que si hay algo más se hará llegar por la misma vía.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, pide que requiere ocupar los ambientes ocupados por la Dirección de Bienestar Universitario , SUDUAC, debido a la insuficiente capacidad instalada para la Escuela Profesional de Economía.

El Vicerrector Administrativo, indica que no ha recepcionado ningún requerimiento al respecto.

- La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, pide la contratación del Dr. Edo Gallegos Aparicio, quien venía trabajando en el proyecto HAINnovPrev, por no ser considerado en la asignación de carga académica en el Departamento Académico de Enfermería, para el Semestre Académico 2024-II.

El Vicerrector Académico, expresa que el Rectorado ni su Despacho contrata ni propone a ningún docente, por ser competencia de la Decana y Consejo de Facultad.

- La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, solicita al Vicerrectorado Administrativo, se realice el mantenimiento de aulas en los locales ubicados en Av. de la Cultura y Aulas Generales.

El Vicerrector Administrativo, indica que tiene previsto las acciones de mantenimiento de aulas.



La representante estudiantil Fiorela Gutiérrez Aguirre, solicita se informe el estado del pedido respecto al ciclo vacacional de nivelación.

El Vicerrector Académico, señala que ha cursado la invitación a los estudiantes, a fin de que puedan asistir a la reunión en el que se trató el tema en específico, quienes no se presentaron, precisa que se hizo constar, por lo que la propuesta de la representación estudiantes se ha quedado en aspiraciones.

- El representante estudiantil Vicente Kazuyoshi Handa Olarte, solicita se le informe el estado de entrega de mobiliario para la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

El Vicerrector Administrativo, manifiesta que se renovado el mobiliario de dicha facultad, acorde al Plan de Trabajo de la Oficina de Infraestructura y Obras.

- El representante estudiantil Mauricio Leandro Medina Soto, solicita se ponga en conocimiento cuál es el estado en el que se encuentra la construcción del espacio recreativo en la Facultad de CEAC en la azotea del cuarto nivel, así como se viene desarrollando la implementación de la Sala de audiencias requerida por la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Considerando lo solicitado por el citado representante estudiantil y en cumplimiento de su compromiso, el Vicerrector Administrativo, refiere que el proyecto de construcción del espacio recreativo, se encuentra en la Oficina Infraestructura y Obras, en ese sentido se ha planificado trabajar en el mes de vacaciones para evitar incomodar a los estudiantes.

En lo que corresponde a la implementación de sala de audiencias refiere que se ha solicitado al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política realice el requerimiento por ser equipos especializados, que serán atendidos a través de la Oficina de Infraestructura y Obras.

- El Vicerrector Académico refiere que se solicitó conformar una comisión para evaluar y analizar que necesidades se deben priorizar en cuanto a infraestructura en las facultades.

La Rectora para dar respuesta a lo señalado refiere que si se conformó y se traerá dicha evaluación para un siguiente Consejo Universitario.

## VI. ORDEN DEL DÍA

### 1. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS

Oficios N.º 690, 693, 694, 698, 703, 704, 706, 707, 708, 710, 711, 712, 713, 715 y 716-2024-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos y de Certificaciones Intermedias conforme los adjuntos consignados a continuación:

#### **OFICIO N.º690-2024-VRAC-UAC EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016201278J	ZAMATA CANDIA SARAI RUTH	OBSTETRICIA



**OFICIO N.º693-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	012140021H	QUIRITA NAVINTA JULIA	ADMINISTRACIÓN
2	010210039J	PUMA VALDIVIA NATALY	ADMINISTRACIÓN
3	018120220J	VÁLDEZ SÓTO MARY CARMEN	ADMINISTRACIÓN
4	018101464D	SIME QUISPE ELVIRA	ADMINISTRACIÓN
5	018200646C	CUELLAR IZQUIERDO DIEGO	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
6	013320025K	QUISPE SURCO ABAD	CONTABILIDAD
7	017101757B	VILCA COAQUIRA MIRIAM VILMA	CONTABILIDAD
8	011310036A	QUISPE CUSI AYDEE	CONTABILIDAD
9	019100558D	HUAHUASONCCO CCORI VICTOR MANUEL	CONTABILIDAD
10	015320029D	CJUNO POCCO BRENDA JENNIFER	CONTABILIDAD
11	014140038F	ESQUIVEL ORE BELGICA AYME	CONTABILIDAD
12	015100493C	SOTOMAYOR GONZALES VICTOR JOSE	ECONOMÍA
13	017101108D	FUENTES YAURI JENIFER GABY	ECONOMÍA
14	011200261K	PAIVA MEJÍA PIEDAD	ECONOMÍA
15	016200407K	DÁVILA DUENAS ANDRY JUNIOR	MARKETING

**OFICIO N.º694-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016101104J	OLIVERA TAPIA MICHELLE ALMENDRA	DERECHO
2	000031196E	PALMA RENGIFO RUBEN RICARDO	DERECHO
3	007100337A	KUNCHO INCHICSANA JORGE ANTONIO	DERECHO

**OFICIO N.º698-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTE DE MAESTRÍA**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	MESTAS TELLO YOHANA YASHAYRA	MAESTRÍA EN CIENCIAS ESTOMATOLÓGICAS

**OFICIO N.º703-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTE DE CERTIFICACION INTERMEDIA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	CERTIFICACIÓN INTERMEDIA EN:
1	BECERRA TAPIA STEFFI	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
2	SOTOMAYOR PINO ANDREA CAMILA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
3	QUISPE LUCANA HILBERT EDUARDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
4	VILLALBA CHAMPI LUIS ALEJANDRO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS



5	CUADROS BOLAÑOS WILLIAM RONALDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
6	TUPAYACHI CHAVEZ GERSON	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
7	MENDOZA SEGOVIA KELMA ESTEFANNY	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
8	GONZALES LLAVE ANGELA MILDA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
9	OCHOA MOREANO JHONATAN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ANALISTA Y PROGRAMADOR DE SISTEMAS
10	BECCERRA TAPIA STEFFI	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
11	SOTOMAYOR PINO ANDREA CAMILA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
12	CCOHUANQUI HUAMAN RIGUEL JAFFET	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
13	QUISPE LUCANA HILBERT EDUARDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
14	VILLALBA CHAMPI LUIS ALEJANDRO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
15	CUADROS BOLAÑOS WILLIAM RONALDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
16	TUPAYACHI CHAVEZ GERSON	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
17	MENDOZA SEGOVIA KELMA ESTEFANNY	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES
18	OCHOA MOREANO JHONATAN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	ADMINISTRADOR DE REDES

**OFICIO N.º704-2024-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018201266J	QUISPE TUPA RODRIGUEZ ANAIS	ESTOMATOLOGÍA
2	015300261I	COLCA ORCONI MADELEINE	PSICOLOGÍA
3	015300146E	CABRERA FIGUEROA SUSAN ALMENDRA	PSICOLOGÍA
4	014200944H	LARA VELASQUE FIORELA	MEDICINA HUMANA
5	015300237K	CHAMPI CASTAÑEDA GONZALO WILBERT	MEDICINA HUMANA
6	014100926H	BUSTAMANTE LUNA MARICIELO	MEDICINA HUMANA
7	013300722H	PALLARDEL LOPEZ CAROL HESABEL	MEDICINA HUMANA
8	013100781K	TREJO CABALLERO ADRIANA ALMENDRA TRINIDAD	MEDICINA HUMANA
9	013100779F	RIVAS RAMOS CAMILO ANDRE	MEDICINA HUMANA

**OFICIO N.º706-2024-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
------	--------	---------------------	--------------------



1	019100463C	FARFAN GAMARRA RUTH FABIOLA	INGENIERÍA CIVIL
2	015300683K	OLIVARES HUAMANI JOEL	INGENIERÍA CIVIL
3	016100473A	CORNEJO CUBA SAMUEL WILLIAM	INGENIERÍA CIVIL
4	018101715G	ZEGARRA MARMANILLO SEBASTIAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
5	017101435E	PALMA VILLENA DANIELA ALEXANDRA	ARQUITECTURA

**OFICIO N.º 707-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	015200957A	SANDOVAL YEPEZ YARETH YAKELIN	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	015100512H	ESPINOZA GARCIA EDSON RICARDO	INGENIERÍA CIVIL
3	017101109K	GALINDO GAMONAL KARLA	INGENIERÍA CIVIL
4	017100342C	HUAMANI CHAÑI ROSA DEL RIO	INGENIERÍA CIVIL
5	014100941G	MORALES CARRILLO ALEX	INGENIERÍA CIVIL
6	014100728A	USNAYO CALLO IVAN HUGO	INGENIERÍA CIVIL
7	018200899I	IBARRA MAMANI DANIELA NAYELI	INGENIERÍA CIVIL
8	018101448I	SEGUNDO QUISPE JEFERSON ALDAHIR	INGENIERÍA CIVIL
9	018201338K	SAMANIEGO PACHECO ARIBALO MORRIS	INGENIERÍA CIVIL
10	016200948A	QUISPE AQUINO MIGUEL	INGENIERÍA CIVIL
11	016201104A	SOTOMAYOR OROS AUGUSTO	INGENIERÍA CIVIL
12	016100503H	CUSIPAUCAR CARDENAS JUAN JESUS	INGENIERÍA CIVIL
13	016100628E	FOLLANA PERALTA JOSE EDUARDO	INGENIERÍA CIVIL

**OFICIO N.º 708-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018200671H	DIAZ LLACSA SANDRA	OBSTETRICIA
2	018101492H	SUYO QUISPE JHOSHELYN YOMARA	PSICOLOGÍA
3	019100518B	GOMEZ AICA ANAIR STEFANY	PSICOLOGÍA
4	018200611E	CONDE SERRANO LUZ MERIDA	PSICOLOGÍA
5	019100982K	RIOZEWSKY FERRO GINNA GABRIELA	PSICOLOGÍA
6	000048054D	ZAMBRANO CORNEJO ORLANDO	DERECHO

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	015100471J	ANAHUE CUNO LUZ KAREN	OBSTETRICIA
2	015100912F	CASTILLO GAMARRA YULIANA FRANCESCA	OBSTETRICIA

**OFICIO N.º 710-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	014101123F	OCHARÁN CORTÉZ MIJAEEL ATREYU	MEDICINA HUMANA
2	014200356I	SORIANO PACHECO MIGUEL WALTER	MEDICINA HUMANA

**OFICIO N.º 711-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTE DE BACHILLERATO**



NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	013100277K	ATAYUPANQUI HUAMAN ELVIS YURY	INGENIERÍA INDUSTRIAL

**OFICIO N.º712-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	008300226H	CALLAHUI CUSIHUAMAN JAIME ISRAEL	DERECHO
2	008320008F	CALLO CAHUANA LIDIA LISBETH	DERECHO
3	011110215J	CARRASCO TINCO IVONNE NURIA	DERECHO
4	015120045F	MOSCOSO HUAMAN CAMILO ALDO	DERECHO
5	015100502B	OLMOS FLORES LEYDI VANESA	DERECHO
6	008300348F	SANCHEZ CARBAJAL LISSETH MEILY	DERECHO
7	015200195D	CASTELO LOPEZ VANIA AYLIN	DERECHO
8	013340080G	PALOMINO QUIJHUA LIZETH YAHAYDA	DERECHO
9	000047607J	HUAMAN YABAR INGRID LIBERTAD	DERECHO
10	016101626F	VALDIVIA CAIRO MARLOWE NERISA	DERECHO
11	000067040E	QUISPE APAZA JHOSEP IVAN BORIZ	DERECHO

**OFICIO N.º713-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	013300714E	MAMANI VALDERRAMA MAYVEL	MEDICINA HUMANA
2	013200741K	PAREDES PEDRAZA ALESSANDRA JENDELY	MEDICINA HUMANA
3	016101095K	OLIVARES HUAMAN RENZO MARCELO	MEDICINA HUMANA
4	016101446H	SALAS GUTIERREZ MELANNIE	MEDICINA HUMANA
5	015200184B	CARRASCO FLORES ALONSO JAVIER	MEDICINA HUMANA
6	018201532A	YANQUE FRISANCHO KARMYNES	TECNOLOGÍA MÉDICA
7	017200874G	GUZMAN ORTEGA MERLY	PSICOLOGÍA

**OFICIO N.º715-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	015200345F	DURAN PALOMINO CAMILO ESTEBAN	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
2	010140068F	CACERES MEDINA GRHESLY JAZMIN	CONTABILIDAD
3	015310040E	GARFIAS GONZALES JIDION	CONTABILIDAD
4	015220074H	LIPA CALLO LUIS ALBERTO	CONTABILIDAD
5	010200396D	CARAZAS CAÑARI JACKELINE SHIRLEY	CONTABILIDAD
6	013220184J	PAUCAR ALVAREZ RAY CARDI	CONTABILIDAD



7	013220009C	SULLCA NEIRA MARIELA GISELA	CONTABILIDAD
8	008200182I	PUMA ATAYUPANQUI MARLENI	CONTABILIDAD
9	010110140K	UGARTE ORE ERICK	CONTABILIDAD
10	011100031C	REVILLA VALDIVIA AMARU DIEGO	ADMINISTRACIÓN
11	011100690G	CIPRIAN CHALLCO GEORGE DANTE	ADMINISTRACIÓN
12	016200827J	OCON TORRES ROSMY MELINA	ECONOMÍA
13	015300104K	AVENDAÑO UBALDE JORGE LUIS	ECONOMÍA

**OFICIO N.º 716-2024-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL**

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	007200183F	BUSTAMANTE ROZAS JOHN MICHEL	CONTABILIDAD

2. **SOLICITA RATIFICACIÓN DE RESOLUCION N.º 1046-2024-CF-UAC QUE APRUEBA EL PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y RESOLUCIÓN N.º 10747-2024-CF-UAC QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**  
**Oficio N.º 614-2024- VRAC-UAC**

El Vicerrector Administrativo refiere que, por tener implicancia económica dichos planes deben estar sujetos a una evaluación previa para lo cual se debe poner a consideración de su Despacho, aclara que la observación lo hace con la mejor intención ya que una vez evaluado no se va negar el requerimiento.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- Ratificar la Resolución N.º 1046-2024-CF-UAC y, por consiguiente, aprobar el Plan de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Planes de Responsabilidad Social Universitaria de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Estomatología, Enfermería, Psicología, Obstetricia y Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme los planes que anexo forman parte del expediente presentado y evaluado.
- Ratificar la Resolución N.º 1047-2024-CF-UAC y, por consiguiente, APROBAR el Plan de Manejo de Residuos Peligrosos de la Facultad de Ciencias de la Salud 2024, el mismo que anexo forma parte del expediente presentado y evaluado.

Considerando que algunos planes tienen previsto presupuestos, que ameritan la evaluación presupuestal, el Consejo Universitario dispone DERIVAR al Vicerrectorado Administrativo, cuya emisión de las resoluciones estarán sujeta al envío del resultado de las evaluaciones efectuadas por el Vicerrectorado Administrativo.

3. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 370-2024/DE-UAC QUE APRUEBA EL PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA E.P. DE DERECHO 2024-I DE LA FILIAL PUERTO MALDONADO.**  
**Oficio N.º 655-2024-VRAC-UAC**



El Vicerrector Académico señala que a través del citado Plan se describe de manera detallada las actividades de mejora continua de la Escuela Profesional de Derecho 2024-I de la Filial Puerto Maldonado, programadas, las mismas que destaca cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria y su Despacho.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 370-2024-CF/DE-UAC que aprueba el Plan de Actividades de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Derecho 2024-I de la Filial Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco, cuyo contenido en anexo forma parte del expediente presentado.

**4. APROBACIÓN DE CALENDARIO DE ADMISIÓN Y CALENDARIO ACADÉMICO-2024-II DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**Oficio N.º 676-2024- VRAC –UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- APROBAR el Calendario de Admisión de las Segundas Especialidades de Enfermería, Obstetricia y Estomatología, correspondiente al semestre académico 2024-II de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, conforme al siguiente detalle:

**CALENDARIO DE ADMISIÓN DE  
SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2024-II**

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Pre-Inscripción vía página Web a las segundas especialidades	Del 03 de junio al 07 de julio 2024
2	Inscripción de postulantes vía web con pago de derechos	Del 08 al 14 de julio 2024
3	Evaluación de currículum vitae	El 15 de julio 2024
4	Publicación de aptos	16 de julio del 2024
5	Entrevista y/o examen de postulantes a la segunda Especialidad	17 de julio 2024
6	Publicación de ingresantes a las diferentes segundas Especialidades	18 de julio del 2024

- APROBAR el Calendario Académico de las Segundas Especialidades de Enfermería, Obstetricia y Estomatología, correspondiente al semestre académico 2024-II de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, conforme al siguiente detalle:

**CALENDARIO ACADEMICO DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES 2024 -II**

	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios	Del 09 al 20 de julio del 2024
2	Ingreso de programación lectiva para ingresantes y regulares, Semestre 2024-II por las Coordinaciones de Segundas especialidades.	Del 17 al 19 de julio del 2024.





3	Emisión de resoluciones de reinicio de estudios por parte de Vicerrectorado Académico y envío a la Dirección de Servicios Académicos para su ejecución.	Del 10 al 25 de Julio del 2024
4	MATRÍCULA ordinaria vía web de estudiantes Regulares e Ingresantes	Del 22 al 31 de julio del 2024.
5	Matrícula de rezagados (con recargo del 20% (REGULARES e INGRESANTES)	Del 02 al 05 de agosto del 2024
6	Matrícula extemporánea con 25 % de recargo (REGULARES e INGRESANTES)	Del 07 al 09 de agosto del 2024
7	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2024-II	2 de agosto del 2024
8	Emisión de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas por el Decano de Facultad	Del 01 al 08 de agosto del 2024
9	Procesamiento de modificación de matrícula por la Dirección de Servicios Académicos	Del 01 al 15 de agosto del 2024.
10	Cierre de matrícula 2024-II	22 y 23 de agosto del 2024.
11	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de agosto 2024.	Del 29 al 31 de agosto del 2024
12	Solicitudes de rectificación de notas del mes de agosto	Del 02 al 04 de septiembre del 2024
13	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de agosto por el Decanato	Del 03 al 06 de septiembre del 2024
14	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de setiembre 2024.	29 y 30 de septiembre del 2024
15	Solicitudes de rectificación de notas del mes de setiembre	Del 01 al 03 de octubre del 2024
16	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de setiembre por el Decanato	Del 02 al 04 de octubre del 2024
17	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de octubre 2024.	30 y 31 de octubre del 2024
18	Solicitudes de rectificación de notas del mes de octubre	Del 04 al 06 de noviembre del 2024.
19	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de octubre por el Decanato	Del 04 al 07 de noviembre de 2024.
21	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de noviembre 2024.	Del 29 al 30 de noviembre del 2024
22	Solicitudes de rectificación de notas del mes de noviembre	Del 02 al 04 de diciembre del 2024.
23	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de noviembre por el Decanato	Del 03 al 05 de diciembre del 2024

24	Ingreso de notas y Conformidad de Actas en el ERP University correspondientes a las asignaturas dictadas en el mes de diciembre 2024.	26 y 27 de diciembre del 2024
25	Solicitudes de rectificación de notas del mes de diciembre	Del 28 al 30 de diciembre del 2024
26	Emisión de resolución de rectificación de notas del mes de diciembre por el Decanato	Del 29 al 31 de diciembre del 2024
27	Finalización del semestre académico	31 de diciembre del 2024
28	Programación Lectiva y Asignación de Carga Académica docente con la proyección de matrícula para el semestre 2025-I	Del 23 al 31 de diciembre del 2024
29	Inicio de clases del Semestre Académico 2025-I	7 de febrero de 2025

**5. APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN OBSTETRICIA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**  
**Oficio N.º 697-2024- VRAC –UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el plan de trabajo y presupuestos para alumnos regulares de las segundas especialidades de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Andina del Cusco, semestre 2024–II, los mismos que se detallan a continuación:

1. Segunda Especialidad en: Emergencias Obstétricas y Alto Riesgo Obstétrico, III ciclo, 13 va promoción, Actividad N.º 245868
2. Segunda Especialidad en: Emergencias Obstétricas y Alto Riesgo Obstétrico, II ciclo, 14va promoción, Actividad N.º 245869

Plan de Trabajo y presupuestos que en anexo forman parte del expediente presentado.

**6. DESIGNACIÓN DE ENCARGATURAS DE LAS COORDINACIONES DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**  
**Oficio N.º 699-2024- VRAC –UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad ENCARGAR las Coordinaciones de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria para el Semestre Académico 2024-II, a docentes contratados de la Universidad Andina del Cusco, cuya función ejercerán a tiempo completo de 40 horas como parte su labor no lectiva, conforme a lo detallado a continuación:

1. Mg. Velia Ardiles Romero, docente contratada del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, como Coordinadora de Atención al Desarrollo Formativo en Arte y Cultura.
2. Mg. Olmer Claudio Villena León, docente contratado del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas como Coordinador de Seguimiento al Egresado y Graduado.
3. Mg. Erick Mijaíl Martínez Rojas, docente contratado del Departamento Académico de Economía como Coordinador de Extensión y Proyección Universitaria.
4. Mg. Susana Molleapaza Ugarte, docente contratada del Departamento Académico

de Ingeniería Industrial como Coordinadora de Cooperación Para el Desarrollo Sostenible.



**7. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**Oficio N.º 701-2024- VRAC –UAC**

El Vicerrector Académico, refiere que el Reglamento de Homologación y Convalidación de los Programas de Segundas Especialidades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, propuesto ha sido materia de revisión previa por su Despacho y socializado con la Dirección de Servicios Académicos, por dicha razón, su aprobación.

Al respecto, el Vicerrector Administrativo, solicita tener conocimiento, si el Reglamento citado, en su elaboración se ha ajustado a la Directiva N.º 001-2022/DIPLA –UAC, Directiva para la elaboración, aprobación y actualización de reglamentos académicos o administrativos de la Universidad Andina del Cusco, respecto al cual el Vicerrector Académico responde afirmativamente.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Reglamento de Homologación y Convalidación de los Programas de Segundas Especialidades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, que consta de V capítulos, treinta y cuatro artículos y tres disposiciones finales, cuyo texto íntegro forma parte en anexo del expediente presentado.

**8. APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA ESTUDIANTES REGULARES DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN ENFERMERÍA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**  
**Oficio N.º 705-2024- VRAC –UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Plan de trabajo y presupuesto para el semestre académico 2024-II para (alumnos regulares) de las Segundas Especialidades de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro forma parte en anexo del expediente presentado.

**9. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TUPA Y TARIFARIO 2024**  
**Oficio N.º 255-2024-VRAD/UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte el Tarifario 2024 de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N.º 559-CU-2023-UAC, por consiguiente:

- ELIMINAR los siguientes servicios; por poco uso o demanda conforme se detalla a continuación:



CODIGO	DENOMINACION	COSTO
B19010009	FENOMENO LE	26
B19010010	RETICULOCITOS	12
B19010012	GOT AGRUESA	16
B19010023	TEST DE COOMBS	16
B19010024	ANTIESTREPTOLISINAS	10
B19010025	PROTEINA C REACTIVA	16
B19010073	DOSAJE BETA HCG	40
B19010079	HCV - ELISA	38
B19010080	HBSAG - ELISA	38
B19010030	DEPURACION DE CREATININA	20
B19010041	SUDAN III	10
B19010042	MOCO FECAL	10
B19010046	ESPERMOGRAMA	100
B19010051	LIQUIDO CEFALO RAQUIDEA	41
B11010009	FENOMENO L.E.	20
B11010010	RETICULOCITOS	10
B11010012	GOT AGRUESA	9
B12010013	DOSAJE BETA HCG	36
B13010004	DEPURACION DE CREATININA	17
B14010009	SUDAN III	7
B15010001	MOCO FECAL	10
B15010005	ESPERMOGRAMA	41
B19010081	HTLVI+II	46

- CAMBIAR la denominación de los siguientes servicios, bajo el siguiente detalle:

Código	DICE	DEBE DECIR
B19010019	VIH 1+2 - Elisa	VIH 1+2
B19010078	Sífilis - ELISA	Sífilis
B19010074	Examen directo de Leishmaniosis	Examen directo de Leishmania
B19010075	Examen de cultivo de Leishmaniosis	Cultivo de Leishmania
B12010005	VIH 1+2 - Elisa	VIH 1+2
B12010014	Sífilis - ELISA	Sífilis
B14010010	Examen directo de Leishmaniosis	Examen directo de Leishmania
B14010011	Examen de cultivo de Leishmaniosis	Cultivo de Leishmania
C48070004	Laboratorio de Morfofisiología	Laboratorio de Fisiología
C48070008	Laboratorio de Disección - Anfiteatro	Sala de Disección - Anfiteatro Anatómico

Debiendo permanecer en todos sus demás extremos el citado acto administrativo.

**10. EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DE LA ESTUDIANTE NAIDELI PRISCILA PEREIRA AGUILAR, DE LA E.P. DE OBSTETRICIA.  
Oficio N.º 266-2024-VRAD/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad presentada por NAIDELI PRISCILA PEREIRA AGUILAR, con código N.º 021F010761, de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, dejando a salvo su derecho de la estudiante a solicitar reconsideración de beca, regularizando los documentos que carecen conforme al Reglamento concordante con el artículo 15 de la Resolución 044-CU-2022-UAC y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el acto administrativo correspondiente.



**11. EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DE LA ESTUDIANTE FLORECITA VICKY MENDOZA YANAPA DE LA E.P. DE ADMINISTRACIÓN.  
Oficio N.º 267-2024-VRAD/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad peticionada por FLORECITA VICKY MENDOZA YANAPA, estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Andina del Cusco, con código 019100745I, dejando a salvo su derecho a solicitar reconsideración de beca, conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento general del sistema de becas internas de la Universidad Andina del Cusco y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el acto administrativo correspondiente.

**12. EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DEL ESTUDIANTE HECTOR LUIS CCAHURA APAZA DE LA E.P. DE ADMINISTRACIÓN  
Oficio N.º 274-2024-VRAD/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR beca integral de estudios por orfandad a Héctor Luis Ccahura Apaza, con código N.º 018100403A, estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, DISPONER que el estudiante, está en la obligación de actualizar los documentos y datos anualmente para una nueva evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del Sistema de Becas Internas vigente, caso contrario la Dirección de Bienestar Universitario pondrá en conocimiento del Consejo Universitario a fin de que se tome las acciones pertinentes y, NOTIFICAR al estudiante citado con el acto administrativo correspondiente.

**13. EXPEDIENTE DE BECA POR INSOLVENCIA ECONÓMICA DE LA ESTUDIANTE MORIAN LISSETT ZAPANA GARAYAR DE LA E.P. DE MEDICINA HUMANA  
Oficio N.º 278-2024-VRAD/UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR excepcionalmente beca parcial por insolvencia económica, peticionada por Mirian Lissett Zapana Garayar, estudiante de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Andina del Cusco, con código 011200679E, debiendo ampliar en una vacante el número de becas por insolvencia económica, correspondiente al semestre académico 2024-I, DISPONER que la estudiante beneficiada cumpla con adjuntar todos los requisitos requeridos en el Reglamento para el tipo de beca por Insolvencia Económica, a fin de que estos puedan ser anexados a su expediente.

**14. INFORME DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA-NIVEL 04-RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE CON ORACLE DE LA EMPRESA SISTEMAS ORACLE DEL PERÚ S.R.L  
Oficio N.º 272-2024-VRAD/UAC**

El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.º 006-2023/VRAD-UAC, informa al Consejo Universitario la adjudicación directa - Nivel 04-RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE CON ORACLE DE LA EMPRESA SISTEMAS ORACLE DEL PERÚ S.R.L.

**15. INFORME DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA-**



**NIVEL 04-ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO DE EXAMENES MÉDICO OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UAC 2024**  
**Oficio N.º 273-2024-VRAD/UAC**

El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.º 006-2023/VRAD-UAC, informa al Consejo Universitario la adjudicación directa - Nivel 04- ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO DE EXAMENES MÉDICO OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UAC 2024.

**16. SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA CIUDAD DE ABANCAY Y ANDAHUAYLAS**  
**Oficio N.º 287-2024-VRAD/UAC**

8159  
0764  
Evaluado y llevado a votación, se acuerda por mayoría de votos con abstención del Vicerrector de Investigación AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Abancay y Andahuaylas, al Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, su equipo profesional y técnico, por consiguiente, se le declara en comisión de servicio a partir del 20 al 28 de junio de 2024, como sigue:

PERSONAL	SALIDA	RETORNO	LUGAR	VIATICOS
- Dr. Emeterio Mendoza Bolívar - Lic. Oliver Santiago Mendoza Quispe. - Mgt. Indira Giuliana Pacheco Cárdenas - Lic. José Carlos Angulo Cabrera.	20/06/2024	28/06/2024	Cusco-Abancay- Andahuaylas- Cusco	8 días
- Dr. Ing. Lornel Rivas Mago	24/06/2024	28/06/2024		4 días

ENCOMENDAR a la Dirección de Administración, para que, a través de las Unidades de Abastecimiento y Contabilidad, según corresponda, realice la asignación de viáticos, requerimiento que se afectará a la actividad N° 245863 de POI 2024 - EPG "Campaña del proceso de admisión de la Escuela de Posgrado 2024-III de la Universidad Andina del Cusco", conforme al numeral 7.2.8 de la Directiva N°013-2023/VRAD-UAC y, DISPONER que el comisionado, al retornar de su viaje, emita un informe detallado con resultados del viaje realizado conforme a la Directiva, dirigido al Consejo Universitario.

0764  
El Vicerrector de Investigación fundamenta su abstención en el sentido de que no se ha adjuntado un informe sustentatorio de los motivos del viaje, solicitado por el Director de la Escuela de Posgrado.

**17. APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "PROMOVIENDO UNA EDUCACIÓN TRIBUTARIA SOSTENIBLE: UN ESTUDIO DE IMPACTO DE INTEGRACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN COLEGIOS SECUNDARIOS DEL CUSCO".**  
**Oficio N.º 399-2024-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el Decreto N.º 29-2024-DGI-UAC de fecha 29 de abril de 2024, que autoriza la aprobación e inscripción del proyecto de investigación denominado: "PROMOVIENDO UNA EDUCACIÓN



TRIBUTARIA SOSTENIBLE: UN ESTUDIO DE IMPACTO DE INTEGRACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN COLEGIOS SECUNDARIOS DEL CUSCO”, presentado por docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad cuyo responsable e integrantes son:

Responsable:  
Dra. María Antonieta Olivares Torre

Integrantes:  
Dra. Estela Quispe Ramos  
Mtro. Tatiana Choquehuanca Contreras  
Mg. Abraham Puente De La Vega Cáceres

Y AUTORIZAR el financiamiento del proyecto de investigación, citado en la primera parte resolutive por la suma de S/ 15,000.00 soles, que se afectará a la actividad 245795 del POI-2024, de la Escuela Profesional de Contabilidad, trabajo que tendrá como plazo de ejecución hasta el 28 de febrero del 2025, con el siguiente presupuesto:

Descripción	Und	Costo	Total
<b>A. Financiado por la UAC - Actividad 245795 (POI Escuela Profesional de Contabilidad)</b>			<b>S/ 15,000.00</b>
Software para recabar información y diagramación de modelo	2	S/ 1,000.00	S/ 2,000.00
<b>Trabajo de campo (Ver Tabla 2):</b>			
Talleres de Ahorro y Gestión Financiera Personal	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Campañas Educativas sobre el Crédito Responsable	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Programa de Formación en Presupuesto	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Seminarios sobre Comprensión Fiscal y Beneficios	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Ferias de Inclusión Financiera	1	S/ 600.00	S/ 600.00
Campañas de Concientización sobre el Consumo Inteligente	1	S/ 500.00	S/ 500.00
<b>Recursos Humanos (asesoramiento procesamiento de datos, metodológico, estadístico)</b>			
Asesoramiento en procesamiento de datos (1ro. Mediadora y 2do. Moderadora) para modelos multivariados.	2	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
Asesoramiento estadístico (validación y confiabilidad del modelo de constructo formativo, constructo reflectivo, variable mediadora y variable moderadora).	2	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
Validación de Modelos: En la validación cruzada bootstrap, se utiliza para evaluar el rendimiento de modelos predictivos.	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
La validación de un modelo mediante el Análisis de Generalización Multigrupo (MGA, por sus siglas en inglés) Identificar y definir claramente los grupos que se compararán en el análisis. En el contexto de la educación financiera, estos grupos pueden estar definidos por variables como el tipo de colegio (público o privado), el grado académico de los estudiantes, o la intensidad de participación en los programas de responsabilidad social universitaria.	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00



**APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN LA TESIS DE GRADO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN EL PERÚ"**

**Oficio N.º 400-2024-VRIN-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR, el contenido del Decreto N.º011-2024-IC-UAC de fecha 12 de junio de 2024, por consiguiente, autorizar la aprobación, inscripción y asignación de presupuesto del proyecto de investigación titulado: "Planeación y gestión de proyectos en las tesis de grado de ingeniería de sistemas e informática en el Perú", presentado por el investigador RENACYT y docentes que realizan investigación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Responsables de la investigación:

- Dr. Lornel Antonio Rivas Mago (Investigador principal)
- Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel (Co-investigador)
- Mg. Harry Yeison Gonzales Condori (Co-investigador)

AUTORIZAR, el plazo de ejecución del proyecto, que será de 15 meses, a partir de la fecha de inicio el 1 de agosto de 2024 y su culminación el 30 de abril de 2026, sin contar el periodo vacacional.

AUTORIZAR, el financiamiento monetario del proyecto de investigación por la suma de S/ 70,179.00 (Setenta mil cientos setenta y nueve con 00/100) soles, lo cual se afectará al presupuesto contemplado en el POI del Instituto Científico de los años 2024, 2025 y 2026.

**19. SOLICITA AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO Y AMPLIACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "LÍNEAS DE ACCIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD PROPUESTAS POR EL C.S QHALI – RUNA MEDIANTE EL ANALISIS DE LA SITUACIÓN DE LA SALUD FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE COLLANA – SAN JERÓNIMO – CUSCO EN EL AÑO 2023", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 258-CU-2023-UAC.**

**Oficio N.º 401-2024-VRIN-UAC**

El Vicerrector Administrativo refiere que en el presente expediente no se evidencia las causas por las cuales se sustenta la solicitud tanto de ampliación de ejecución del proyecto ni el financiamiento, en ese sentido recomienda se debe plasmar en un documento para tener las consideraciones correspondientes.

Al respecto el Vicerrector de Investigación, refiere que es un proyecto que debe finalizar, por lo que solicita conste en acta que el proyecto no se está iniciando, básicamente el pedido de ampliación de ejecución del Proyecto se dio en mérito a que el investigador tenía un contrato a través de la Escuela Profesional de Medicina Humana para los semestres 2023-I y 2023-II, que cubrió un período de 10 meses, sin embargo, este año el investigador no fue contratado por la Escuela Profesional de Medicina Humana, lo que implica que se deben cubrir dos meses

Al respecto el Vicerrector Administrativo refiere que considera que se debe aprobar la ampliación de ejecución del proyecto, pero no el presupuesto ya que en un inicio se aprobó el financiamiento por el monto de S/. 20,000.00 soles y ahora se pide su ampliación a S/ 8,000.00 a su criterio se debe dotar de una mayor información respecto a las ampliaciones requeridas.





Consultado a los integrantes del Consejo Universitario disponen DEVOLVER al Vicerrectorado de Investigación, para la ampliación de información del proyecto que se viene ejecutando.

**20. SOLICITA AMPLIACIÓN DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IMPACTO PSICOSOCIAL DEL DIAGNÓSTICO DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO Y LESIONES RELACIONADAS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA MUJER" APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 427-CU-2023-UAC.**

**Oficio N.º 402-2024-VRIN-UAC**

El Vicerrector Administrativo, refiere que se aprobó con resolución anterior en donde no comprometía presupuesto.

La representante estudiantil Fiorela Gutiérrez Aguirre, solicita se acompañe una fundamentación técnica que sustenta la petición de ampliación.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario disponen DEVOLVER al Vicerrector de Investigación a fin de que procede ampliar la información que amerita su solicitud de ampliación del financiamiento del proyecto de investigación.

**21. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 056-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO "ARQUITECTURA PARA CITIES"**

**Oficio N.º 408-2024-VRIN-UAC**

El Vicerrector Administrativo, refiere que los Vicerrectores tienen facultades para resolver con mayor celeridad las acciones académicas y administrativas de su competencia como es el presente caso, sin embargo, para no caer en error sugiere se puedan revisar las normas y estatuto para evitar consecuencias a futuro.

Al respecto el Vicerrector de Investigación refiere que pone a consideración del Consejo Universitario el presente caso, porque tiene implicancia económica, ello considerando que las facultades que se le otorgaron son para resolver con mayor celeridad las acciones académicas y administrativas de su competencia que no tengan implicancias económicas

La Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, sugiere que el título del citado libro debe ponerse en castellano "CIUDADES" y no en inglés "CITIES".

Al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura refiere que el libro ha pasado por una revisión, por tanto, no se podría acceder a lo peticionado por la Decana

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the Resolution N.º 056-2024-VRIN-UAC of June 18, 2024, which approves the edition, publication and printing of the book: "Architecture for Cities" by the co-authors Efraín Ugarte Salva, José Zéndic Ávila Alatrística and Scherezade Hádít Muñoz Avendaño and AUTHORIZE, the use of the budget contemplated in the POI 2024 of the Directorate of Library and Editorial University for its corresponding publication.

**22. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 057-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO "HOMBRE, MUERTE Y CULTURA EN LOS ANDES"**



**Oficio N.º 409-2024-VRIN-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY, the content of the Resolution N.º 057-2024 -VRIN-UAC of June 18, 2024; consequently, APPROVE the edition, publication and printing of the book: "HOMBRE, MUERTE Y CULTURA EN LOS ANDES", by Rosano Calvo Calvo, and AUTHORIZE, the use of the budget contemplated in the POI 2024 of the Directorate of Library and Editorial University for its publication corresponding.

- 23. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 058-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO "QHESWA SIMI YACHANA QELQA BÁSICO I Y BÁSICO II"**  
**Oficio N.º 410-2024-VRIN-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the Resolution N.º 058-2024-VRIN-UAC of June 18, 2024 that approves the edition, publication and printing of the book: "QHESWA SIMI YACHANA QELQA BÁSICO I Y BÁSICO II", by Zoranayhua Arce Espinoza, and AUTHORIZE, the use of the budget contemplated in the POI 2024 of the Directorate of Library and Editorial University for its publication corresponding.

- 24. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 059-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO "INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN CUSCO"**  
**Oficio N.º 411-2024-VRIN-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY, the content of the Resolution N.º 059-2024 -VRIN-UAC of June 18, 2024; consequently, APPROVE the edition, publication and printing of the book: "INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS EN CUSCO", by Miriam Araoz Silva and Carlos Delgado González, and AUTHORIZE, the use of the budget contemplated in the POI 2024 of the Directorate of Library and Editorial University for its publication corresponding.

- 25. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 060-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO "ÍNDICE DEL POTENCIAL TURÍSTICO, ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL RECURSO TURÍSTICO PROVINCIA DE CANCHIS"**  
**Oficio N.º 412-2024-VRIN-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the Resolution N.º 060-2024-VRIN-UAC of June 18, 2024 that approves the edition, publication and printing of the book: "ÍNDICE DEL POTENCIAL TURÍSTICO, ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DEL RECURSO TURÍSTICO PROVINCIA DE CANCHIS", by Greta Aurora Gamarra Gonzalez (Coordinator), Friné Valderrama Vizcarra, Anahi Najjar Obando and Yohny Luz Martínez Trujillo, and AUTHORIZE the use of the budget contemplated in the POI 2024 of the Directorate of Library and Editorial University for its publication corresponding.

- 26. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 061-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO "REFLEXIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRO CAMINO"**  
**Oficio N.º 413-2024-VRIN-UAC**



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR, el contenido de la Resolución N.º 061-2024 -VRIN-UAC del 18 de junio de 2024; por consiguiente, APROBAR la edición, publicación e impresión del libro: "REFLEXIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE NUESTRO CAMINO" del autor Dr. Román Hugo Medina Tapia y, AUTORIZAR, el uso del presupuesto contemplado en el POI 2024 de la Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria para su publicación correspondiente.

**27. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 061-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DEL LIBRO "ENDODONTIC BOOK" Oficio N.º 414-2024-VRIN-UAC**

La Secretaria General, efectúa la aclaración que hubo un error en la consignación de la Resolución correspondiendo considerar Resolución N.º 062-2024-VRIN-UAC de fecha 18 de junio de 2024.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º 062-2024-VRIN-UAC de fecha 18 de junio de 2024 que aprueba la edición, publicación e impresión del libro: "ENDODONTIC BOOK" de los autores Juan Pablo Niño de Guzmán Zamalloa, Nicolás León Pérez y Juan Jairo Pinedo Portugal y, autorizar el uso del presupuesto contemplado en el POI 2024 de la Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria para su publicación correspondiente.

**28. PROPUESTA DE COORDINADORES Y ESPECIALISTAS DE UNIDADES DE DIRECCIONES DEPENDIENTES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, SEMESTRE 2024-II. Oficio N.º 422-2024-VRIN-UAC**

El Vicerrector Administrativo refiere que hay observaciones en las propuestas efectuadas por el Vicerrector de Investigación puesto que existen dos profesionales cuyos cargos no están considerados en el MOF y COP como es el personal de apoyo, por lo que recomienda se devuelva al Vicerrectorado de Investigación para que proceda a revisar y posteriormente presente una propuesta formal y correcta, estando de acuerdo la representante estudiantil Fiorela Gutiérrez Aguirre.

El Vicerrector de Investigación señala que las observaciones realizadas producen obstrucciones a su labor, por ser observaciones subjetivas, solicita se pueda aprobar con cargo a que se retire a las personas observadas, sin embargo, aclara que anteriores semestres se venían aprobando de esa manera.

El Vicerrector Administrativo señala que las observaciones efectuadas por su Despacho no son con ánimo de obstruir el desempeño del Vicerrectorado de Investigación, sino se hace con la mejor intención de evitar problemas a futuro.

Por su parte el Vicerrector Académico, sugiere que los cargos que estén en el MOF se debe aprobar, para que se continúe con las actividades que debe desempeñar el Vicerrectorado de Investigación.

Evaluado y llevado a votación se acuerda por mayoría de votos con 3 votos en contra del Vicerrectorado Administrativo y de los representantes estudiantiles Fiorela Gutiérrez Aguirre y Mauricio Leandro Medina Soto, DESIGNAR a Coordinadores y Especialistas de las distintas unidades de las direcciones dependientes del Vicerrectorado de Investigación, tales

como la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual, la Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria, la Dirección de Innovación y Emprendimiento y el Instituto Científico de Investigación, para el Semestre Académico 2024-II, debiendo ser exceptuados de los cargos de las comisiones de sus Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales.

Para lo cual, y con la finalidad de cumplir con la aprobación acordada por el Consejo Universitario previamente se debe DEVOLVER al Vicerrectorado de Investigación para que envíe la propuesta reestructurada conforme el acuerdo señalado, debiendo verificar que los profesionales que se deben considerar deben contar con puestos existentes en el Cuadro Orgánico de Puesto (COP) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UAC.

**29. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DESIGNAN DIRECTORAS DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**  
**Oficio N.º 940-2024-FCSA-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR En todos sus extremos la Resolución N.º 2100-2024-FACSA-UAC de fecha 13 de junio de 2024, que se designa a la Dra. Yolanda Victoria León Villalobos, docente principal del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería, en el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, a partir del 14 de junio de 2024 y por el tiempo que establece el literal p) del artículo 20º del Estatuto Universitario.
- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 2101-2024-FACSA-UAC de fecha 13 de junio de 2024; por consiguiente, designar Directora de la Escuela Profesional de Enfermería a la Dra. Carmen Rosa Rojas Pariona, docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Obstetricia y Enfermería de la Universidad Andina del Cusco, a partir del 13 de junio de 2024 y por el período señalado en el literal p) del artículo 20º del Estatuto Universitario.

**30. RATIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA**  
**Oficio N.º 943-2024-FCSA-UAC**

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario disponen DEVOLVER a la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que se sirva someter dicha elección a consideración de su Consejo de Facultad, para posteriormente volver a enviar a otra sesión de Consejo Universitario para su correspondiente ratificación.

**31. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º RD-2147-2024-CFIA-UAC QUE DESIGNA PERSONAL DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
**Oficio N.º 503-2024-DFIA-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR, en todos los extremos el contenido de la Resolución N.º 2147-2024-DFIA-UAC del 18 de junio de 2024; por consiguiente, aprobar la designación del cuadro directivo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, para el semestre académico 2024-II, conforme se detalla a continuación:



1. Dra. Arq. ALFARO AUCCA CRAYLA, como Directora de Escuela Profesional de Arquitectura.
2. Dra. Ing. GARCES PORRAS KAREN MELISSA, como Directora de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
3. Dr. Ing. PEZO ZEGARRA ELIOT, como Director de Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
4. Dra. Ing. SHAILI JULIE CAVERO PACHECO, como Director de Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
5. Dr. Ing. RIVAS MAGO LORNEL ANTONIO, como Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
6. Mg. Ing. DEL CARPIO CUENTAS LUIS ENRIQUE, como Coordinador de la Unidad de Investigación de la Facultad.
7. Mg. Ing. GIL RODRIGUEZ CARMEN CECILIA, como Coordinadora de Tutoría Académica de la Facultad.
8. Arq. ABEL GONZALO ORTIZ DE ZEVALLOS DE OLAVE, como Coordinador de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad.
9. Mg. Ing. OMAR GUTIERREZ CAMPANA, como Coordinador de Turno de la Escuelas Profesional de Ingeniería Civil.
10. Dr. Ing. ELVIS YURI MAMANI VARGAS, como Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura con la EPG.

**32. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º RD-2153-2024-CFIA-UAC QUE DESIGNA SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
**Oficio N.º 505-2024-DFIA-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the Resolution N.º 2153-2024-DFIA-UAC of date 18 of June of 2024, which designates for the academic semester 2024-II, as Academic Secretary in charge of the Faculty of Engineering and Architecture to the Mtra. Yadira Matamoros Huaman, teacher contracted by the Academic Department of Civil Engineering.

**33. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO**  
**Oficio N.º 439-2024/EPG-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to DESIGNATE, to the Mg. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ VEGA, teacher contracted by the Professional School of Psychology, as General Coordinator in charge of the Postgraduate Programs of the University of Cusco, a position that will be performed on a full-time basis including his teaching hours, during the Academic Semester 2024-II.

**34. DESIGNACIÓN DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO**  
**Oficio N.º 440-2024/EPG-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY the designation made by the Director of the Postgraduate School through the document of the Visto and, consequently, to ENCARGE for the academic semester 2024-II, as Director of the Unit of Investigation of the Postgraduate School to the Mtra. Yanina Rojas Anaya, teacher contracted by the Academic Department of Humanities and Education of the University of Cusco.



**35. DESIGNACIÓN DE SECRETARIA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE POSGRADO**  
**Oficio N.º 441-2024/EPG-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR, a la Mg. Abg. CLORINDA POZO ROLDÁN, docente contratada del Departamento Académico de Derecho, como Secretaria Académica encargada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, cargo que desempeñará a tiempo completo incluyendo sus horas lectivas, durante el Semestre Académico 2024-II.

**36. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO SUJETO A NEGOCIACIÓN**  
**Oficio N.º 014-2024-SITUAC/MMZ-UAC**

La Secretaria General da lectura al Oficio N.º 014-2024-SITUAC/MMZ-UAC de fecha 9 de mayo de 2024 a través del cual el Secretario General del SITUAC, solicita retirar de la Comisión de Recategorización del personal no docente permanente de la Universidad Andina del Cusco, conformada con Resolución N.º 166-CU-2024-UAC de fecha 2 de abril de 2024, al Lic. Iván Vera Paucar e incluir al Secretario de Defensa del SITUAC, MBA. Carlos Eduardo Sequeiros Cuba, en la citada Comisión, petitorio que sustenta en la renovación de la Junta Directiva del SITUAC, llevado a cabo a través del proceso electoral del 23 abril de 2024, adicionalmente solicita la modificación de la denominación de la comisión conforme consta en la Resolución N.º 203-CU-2024-UAC, sugiriendo reemplazar el término "personal no docente" por "trabajadores administrativos", bajo el sustento de lo señalado en los distintos artículos consignados en el Estatuto Universitario. Cabe manifestar que en dicho documento además hace referencia y pone en conocimiento hechos suscitados en la instalación de dicha comisión.

A pedido del Vicerrector Administrativo, la Secretaria General con anuencia del pleno del Consejo Universitario da lectura a dos oficios emitidos por la Directora de Recursos Humanos y por el estudiante Gabriel Manrique Loarza, en su condición de presidenta e integrante de la Comisión de Recategorización del personal no docente permanente de la Universidad Andina del Cusco las supuestas actitudes negativas realizadas por el actual Secretario del SITUAC, Ing. Manuel Marroquín Zapata, que señalan no permitieron el desarrollo normal de la reunión que se llevaba a cabo para cumplir los propósitos de la comisión, al respecto los integrantes del Consejo Universitario, señala que el tema en cuestión no corresponde sea tratado en la presente sesión, debiendo ser tramitado por la vía regular.

Respecto a la petición de modificación de la denominación de la comisión, el Asesor Jurídico refiere que es decisión del Consejo Universitario modificar o no la denominación de dicha comisión, sin embargo, refiere que la denominación "No docente" se acerca más a los señalado en la Ley Universitaria N° 30220.

Así mismo los integrantes del Consejo Universitario disponen el reemplazo de la representación estudiantil cuyo cargo ya feneció, por los representantes estudiantiles vigentes Fiorela Gutiérrez Aguirre y Vicente Kazuyoshi Handa Olarte.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N.º 166-CU-2024-UAC de fecha 2 de abril de 2024, modificada con Resolución N.º 203-CU-2024-UAC, en el extremo que corresponde a sus integrantes, debiendo consignar

como integrantes de la COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO SUJETO A NEGOCIACIÓN COLECTIVA, conforme se detalla a continuación:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
<b>PRESIDENTA:</b>		
1	Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno	Directora de Recursos Humanos
<b>INTEGRANTES:</b>		
2	Mg. Fernando Philco Prado	Director de Administración
3	Abog. Manuel Marco Fernández García	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
4	MBA. Carlos Eduardo Sequeiros Cuba	Secretario de Defensa del SITUAC
5	Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario
6	Srta. Fiorela Gutiérrez Aguirre	Representante estudiantil
7	Sr. Vicente Kazuyoshi Handa Olarte	Representante estudiantil

**37. ACUERDO DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 4 JUNIO 2024 SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 49° DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, REFERENTE A LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

**Oficio N.º 147-SG-2024-UAC**

La Secretaría General da lectura al Oficio enviado por la Asamblea Universitaria, al respecto la Rectora señala que se propuso la modificación del artículo 49° del Estatuto Universitario referente a la elección del director de la Escuela de Posgrado, presentado por el asambleísta Dr. Guido Américo Torres Castillo, señala que, tras ser discutida en la sesión extraordinaria del 4 de julio de 2024 de la Asamblea Universitaria, se plantea que la elección sea por voto universal, sin embargo, el Dr. Guido Américo Torres Castillo solicita retirar la petición, argumentando la necesidad de reestructurar previamente la Escuela de Posgrado. Esta solicitud refiere se ha determinado sea derivado a Consejo Universitario, quien tiene la atribución de conformar la comisión encargada de la reestructuración, lo cual implicaría una reforma en el Estatuto Universitario.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to CONFORMAR, the Commission of Restructuring of the School of Postgraduate of the University of the Andes of Cusco, the same that is conformed in the following way:

**PRESIDENTE:**

Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe. Vicerrector Académico.

**INTEGRANTES:**

Dr. Edgard Fernando Pacheco Luza.	Director del Instituto Científico.
Dr. César Enrique Herrera Menéndez.	Director de Promoción del Deporte
Est. Francheska Romina Díaz Saavedra.	Representante estudiantil.
Est. Massiel Gabriela Chambi Álvarez.	Representante estudiantil.



**PUBLICACIÓN DE ACTAS DE CONSEJO Y ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**Oficio N.º 168-SG-2024-UAC**

La Rectora refiere que mediante Resolución N.º 598-CU-2023-UAC de fecha 29 de diciembre de 2023 se creó y conformó el Comité de Transparencia de la Universidad Andina del Cusco, cuya función principal es la revisión, aprobación y publicación de la información exigida por la ley N.º 30220 Ley Universitaria, en mérito a lo cual dicha comisión previa a la publicación de actas de Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, proceden con su revisión y autorización, hecho que trae consigo una cierta demora en la publicación, contradiciendo lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley Universitaria N.º 30220, que expresa: "Las universidades públicas y privadas tienen la obligación de publicar en sus portales electrónicos, en forma permanente y actualizada como mínimo, la información correspondiente a las actas aprobadas en sesiones de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria".

Al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, es de la opinión que las actas de Consejo y Asamblea Universitaria, no deben ser sujetas a revisión antes de su publicación, puesto que estas reflejan los acuerdos a los que arriban los colegiados, así mismo señala que los contenidos de las actas deben consignarse de manera resumida para su publicación.

Los integrantes del Consejo Universitario, ponderan la labor efectuada por el Comité de Transparencia de la Universidad Andina del Cusco, sin embargo, no considera necesario que las actas de Consejo y Asamblea Universitaria estén sujetas a su revisión ni a observación ello conforme lo señala el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad EXONERAR al Comité de Transparencia de la Universidad Andina del Cusco, la revisión de actas de Consejo y Asamblea Universitaria, antes de su publicación.

Disponen además a través de Secretaría General se solicite a la Presidenta del Comité de Transparencia de la Universidad Andina del Cusco, exponga y sustente por escrito los motivos que han dado lugar a que las publicaciones de las actas de Consejo y Asamblea Universitaria, no se encuentren actualizadas en el Portal Transparencia de la Universidad Andina del Cusco.

**39. CONFORMACIÓN DE INTEGRANTES ESTUDIANTES A LA COMISIÓN DISCIPLINARIA Y TRIBUNAL DISCIPLINARIO PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**  
**Oficio N.º 170-SG-2024-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N.º 001-CU-2022-UAC del 3 de enero de 2022 y sus modificatorias posteriores, como la Resolución N.º 164-CU-2023-UAC y la Resolución N.º 389-CU-2023-UAC; en consecuencia, INCORPORAR a la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual, así como al Tribunal Disciplinario de la Universidad Andina del Cusco, a los representantes estudiantiles de acuerdo con el siguiente detalle:

**COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL**  
**INTEGRANTES:**

TITULARES	ACCESITARIOS
EST. MAURICIO LEANDRO MEDINA SOTO	EST. VICENTE KAZUYOSHI HANDA OLARTE





TRIBUNAL DISCIPLINARIO  
INTEGRANTES:

TITULARES	ACCESITARIOS
EST. PAOLA ESCARLIET GUZMÁN SOTO	EST. MASSIEL GABRIELA CHAMBI ALVAREZ,

Debiendo, subsistir en todos los demás extremos los actos administrativos primigeniamente emitidos.

**40. PRONUNCIAMIENTO N.º 003-2024-TH-UAC, SOBRE CASO DE HECHOS IRREGULARES COMETIDOS POR LA EX INTERNA ANYELA YESENIA FLORES PEREZ DE LA E.P DE OBSTETRICIA  
Oficio N.º 025-2024/TH-UAC**

El Consejo Universitario toma conocimiento por no ser estudiante de la Universidad Andina del Cusco y, tener la condición de bachiller.

**41. PRONUNCIAMIENTO N.º 004-2024-TH-UAC, SOBRE DENUNCIA INTERPUESTA POR LA SRTA. SHANTAL DUAN PAJUELO FARFAN EN CONTRA DE SUS COMPAÑERAS GERMAIOLI POZO MENDOZA Y ANGELY ALMONTE FLORES, ESTUDIANTES DE LA E.P. DE DERECHO - FILIAL QUILLABAMBA.  
Oficio N.º 027-2024/TH-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to OPEN the process of disciplinary investigation, written and summarized to Germayoli Anjes Pozo Mendoza with code 020110026A and Angely Brisseth Almonte Florez with code 020110002E, students of the School of Professional Law of the Quillabamba Branch of the Universidad Andina del Cusco, in merit to Article 5° of the Regulation of the Tribunal de Honor and, DISPONER se notifique a las estudiantes citadas previamente la apertura del proceso de investigación disciplinaria escrito y sumario, dispuesto en el acto administrativo correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento del Tribunal de Honor.

**42. RESULTADOS DE CONCURSOS DE DESFILE Y FESTIDANZAS POR LAS FIESTAS JUBILARES DEL CUSCO  
Oficio N.º 694- 2024 / DIRSEU-UAC**

El Vicerrectorado recomienda que al próximo año se elabore y, por consiguiente, se apruebe la reglamentación y bases para el Festidanzas Andinas, por el Consejo Universitario.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to FELICITAR Y EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO a nombre de la Universidad Andina del Cusco a los ganadores del desfile de saludo de la UAC por las fiestas jubilaes y el concurso de Festidanzas Andinas 2024, conforme se detalla a continuación:

**DESFILE DE SALUDO POR FIESTAS JUBILARES DEL CUSCO**

**1. Categoría: Escuelas Profesionales**

PUESTO	ESCUELAS PROFESIONALES
1RO	TURISMO
2DO	MARKETING



2. Categoría: Pasacalle Direcciones y Dependencias Universitarias

PUESTO	DIRECCIÓN / FACULTAD
1RO	SITUAC
2DO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Concurso Festi Danzas Andina 2024

1. Categoría: Filiales

PUESTO	NOMBRE FILIAL
1RO	FILIAL PUERTO MALDONADO
2DO	FILIAL QUILLABAMBA
3RO	FILIAL SICUANI

2. Categoría: Escuelas Profesionales

PUESTO	ESCUELAS PROFESIONALES
1RO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
2DO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
3RO	ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA

Concurso de barras

PUESTO	ESCUELA PROFESIONAL
1RO	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN
2DO	ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
3RO	ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

**DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO**

**1. INCORPORACIÓN DEL INCISO "H" EN EL ARTÍCULO 22° DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA.  
Dictamen Legal N.° 156-OAJ-2024-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **MODIFICAR** in part the Regulation of assignment of academic load, for teachers and heads of practice of pre-degree of the University of Cusco, approved with Resolution N.° 215-CU-2023-UAC of date 31 of May of 2023, having to **INCORPORAR** the literal h) in its article 22, as follows:

(...)  
"Art. 22°



h) Considerar la contratación de docentes y jefes de practica de pregrado en la Universidad Andina del Cusco, contemplando prioritariamente a aquellos que estén inscritos en el Registro Nacional de Ciencia tecnología e Innovación Tecnológica (RENACYT). Estos docentes serán designados a cursos relevantes conforme a su área de especialización y experiencia, contribuyendo así a la excelencia académica y al fortalecimiento de los estándares de calidad educativa de nuestra institución. Considerar de manera prioritaria a los docentes RENACYT de la Universidad Andina del Cusco, propuestos por el Instituto científico y ratificados mediante resolución por el Vicerrectorado de Investigación.

(...)

Quedando inalterable en sus demás extremos el contenido del citado acto administrativo.

**2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 069-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA CUADRO DE DOCENTES INVESTIGADORES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II  
Oficio N.º424-2024- VRIN-UAC**

Disponen la aprobación del Cuadro de docentes investigadores para el semestre académico 2024-II, cuya elaboración del acto administrativo estará sujeta a la reestructuración y revisión previa del cuadro.

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by unanimity to RATIFY, the content of the Resolution N.º 069-2024-VRIN-UAC of June 21, 2024; consequently, to approve the cadre of teachers who will carry out research during the Academic Semester 2024-II at the University of Cusco, excepting the teacher Rocío Liney Pezúa Vásquez, for being in the process of investigation.

**3. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 070-2024-VRIN-UAC QUE APRUEBA RELACIÓN DE DOCENTES DESIGNADOS PARA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II  
Oficio N.º426-2024- VRIN-UAC**

The Academic Vice-Rector, points out that, with the implementation of the new teacher management module, it is counted in detail among other things with the information of number of hours of lectures and non-lectures assigned to each teacher, within it, it is considered the load of teachers assigned to research etc., for which it is observed some academic loads, since these are being a matter of evaluation by the directors of the academic departments through the ERP University system, with the intention of improving the matter of the academic loads and the hiring of teachers.

The Administrative Vice-Rector suggests that the document be returned to the Research Vice-Rectorate, so that the proposal can be improved.

The Vice-Rector of Research points out that it is necessary its approval in this session of the University Council, in order to facilitate the fulfillment of the functions of the teachers assigned to research and entrepreneurship from the beginning of the academic semester.

For its part, the student representative Fiorela Gutiérrez Aguirre, points out that she is in agreement with the restructuring of hours to the teachers, for which she requests that it be stated in the act that none



docente puede eximirse de dicha reestructuración.

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by majority of votes with abstention of the Vice-Rectorate Administrative **RATIFICAR** in part the Resolution N.º 070-2024-VRIN-UAC of date 25 of June of 2024, in the extreme that corresponds to the First Resolutive of the cited administrative act through which the relation of teachers designated for investigation and entrepreneurship of the professional schools of the University Andina of Cusco, Semester-2024-II, conforming as detailed continues:

Unidad de Investigación	Nombres y Apellidos	Cargo
<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</b>	Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Derecho
<b>FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES</b>	Mg. Luz Aurora Soto Mercado	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Educación Y Departamento de Matemática, Física, Química y Estadística
	Mg. Yohny Luz Martínez Trujillo	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Turismo
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	Mg. Elvis Efraín Miranda Cordova	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Estomatología
	Mg. Nérida Miranda Huamani	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Psicología
	Mg. Pamela Consuelo Carrillo Vela	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Obstetricia
	Mg. Carlos Miguel Contreras Miranda	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Enfermería
	Mg. Ailang Liu Bustinza Béjar	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Medicina
	Mtra. Angela Luz Caballero Núñez	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Tecnología Médica
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</b>	Mg. Edwin Isidro Flores Ortega	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Contabilidad
	Mg. Shirley Villafuerte Salazar	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Administración
	Mg. Angela Cornejo Rojas	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Marketing
	Mg. Abraham Puente De la Vega Cáceres	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Finanzas
	Mg. Mario Obando Cazorla	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Administración de Negocios Internacionales
	Mg. Robert Paul Pilares Huallpa	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Economía
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	Mg. Leyla Elena Lascar Alarcón de Malpartida	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Arquitectura
	Mg. Ing. Adán Renzo Aguilar Hilari	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Ing. Civil
	Mg. Carlos Alberto Benavides Palomino	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Ing. Industrial
	Mg. Juan José Zuñiga Negrón	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Ing. Ambiental



	Mg. Liseth Urpy Segundo Carpio	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Ing. Sistemas
<b>FILIAL QUILLABAMBA</b>	Mg. Yenny Araceli Yepez Cajigas	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Filial Quillabamba
<b>FILIAL SICUANI</b>	Mg. Elver Pizarro Pilco	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Filial Sicuani
<b>FILIAL PUERTO MALDONADO</b>	Blgo. Jimmy Fernando Layche Bardales	Docente designado a Investigación y Emprendimiento - Filial Puerto Maldonado

Y, DISPONER que los docentes designados para investigación y emprendimiento de las escuelas profesionales de la Universidad Andina del Cusco, Semestre Académico 2024-II, deberán contar con una asignación de 10 horas para investigación y 10 horas para emprendimiento, adicionales a la asignación de su carga lectiva.

El Vicerrector Administrativo fundamenta su abstención en el sentido que no se tiene una propuesta definitiva.

**4. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**Oficio N.º1017-2024- FCSa-UAC**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Pleno del Consejo Universitario, se devuelva a su Despacho el Oficio N.º1017-2024- FCSa-UAC a través del cual solicita la ratificación de las resoluciones con las que designa en diferentes cargos a docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, ello en mérito a que efectuará una reestructuración de sus designaciones, por distintos motivos, pedido que es acogido favorablemente por el Colegiado.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario DISPONEN devolver a la Facultad de Ciencias de la Salud.

**5. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DESIGNAN DIRECTORES ENCARGADOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FCEAC**  
**Oficio N.º382-2024- FCEAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 964-2024-CF-FCEAC-UAC del 25 de junio de 2024, por consiguiente, DESIGNAR en el cargo de Directora encargada de la Escuela Profesional de Economía a la DRA. JENY LADY FUENTES GAMBOA, docente contratada a tiempo completo en el Departamento Académico de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, a partir del 1 de agosto de 2024, por el Semestre Académico 2024-II.
- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 965-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 25 de junio de 2024, que designa en el cargo de Director Encargado de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales al Dr. JOSE LUIS VALENCIA VILA, docente contratado a tiempo completo del



Departamento Académico de Administración, a partir de 1 de agosto de 2024, hasta la conclusión del Semestre Académico 2024-II.

- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 966-2024-CF-FCEAC-UAC del 25 de junio de 2024; por consiguiente, DESIGNAR en el cargo de Director encargado de la Escuela Profesional de Marketing al Dr. WALDO ENRIQUE CAMPAÑA MORRO, docente contratado a tiempo completo del Departamento Académico de Administración, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, a partir del 1 de agosto del 2024, por el Semestre Académico 2024-II.
- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 967-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 25 de junio de 2024, que designa en el cargo de Director Encargado de la Escuela Profesional de Finanzas, al Dr. JUSTO PASTOR CASTRO JIMENEZ, docente contratado a tiempo completo del Departamento Académico de Economía a partir de 1 de agosto de 2024, hasta la conclusión del Semestre Académico 2024-II.

**6. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES QUE DESIGNAN SECRETARIA ACADÉMICA, COORDINADORES DE TURNO, UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, TUTORÍA, EJERCICIO PRE PROFESIONAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA FACULTAD DE CEAC.**

**Oficio N.º383-2024- FCEAC-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR, el contenido de la Resolución N.º968-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 25 de junio de 2024; por consiguiente, DESIGNAR a la Mg. KUKULY NEMESIA BACA ARRIOLA, docente a tiempo completo del Departamento Académico de Economía, en el Cargo de Coordinadora encargada del Sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, cuya función ejercerá a tiempo completo como parte de labor no lectiva, partir del 1 de agosto de 2024, durante el Semestre Académico 2024-II.
- RATIFICAR la Resolución N.º 969-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 25 de junio de 2024, que designa para el Semestre Académico 2024-II, en el cargo de Coordinadores del Programa de Tutoría de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, a docentes contratados de la Universidad Andina del Cusco, a quienes se les asignará 10 horas como parte de su labor no lectiva, a partir del 01 de agosto del 2024, los mimos que se detallan a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE TUTORÍA
ADMINISTRACIÓN	MTRO. MARIA VICTORIA ZARATE FERRO
CONTABILIDAD	MTRO. JULIA RITA SOLOGUREN CARRASCO
ECONOMÍA	MÁSTER MABEL FIORELLA GUTIÉRREZ CHÁVEZ
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MG. EMERSON RAMON MENA ROBLES
MARKETING	DRA. IRIS HAYDEE OBANDO ÁLVAREZ
FINANZAS	MTRO. MIJAIL TAPIA ACUÑA



- RATIFICAR la Resolución N.º 970-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 25 de junio de 2024 por consiguiente, DESIGNAR en el Cargo de Coordinadora Encargada de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a la Dra. Estela Quispé Ramos, docente contratada a Tiempo Completo del Departamento Académico de Contabilidad, a partir del 01 de agosto de 2024, por el Semestre Académico 2024-II.
- RATIFICAR la Resolución N.º 971-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 25 de junio de 2024 y, por consiguiente, de ENCARGAR por el Semestre Académico 2024-II, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, a la Lic. Miriam Huamán Condori, docente contratada del Departamento Académico de Administración.
- RATIFICAR, el contenido de la Resolución N.º 972-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 25 de junio de 2024; por consiguiente, designar en el cargo de coordinadores de Ejercicio Pre- Profesional de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, a docentes contratados a tiempo completo, cuya función ejercerán a tiempo completo como parte de labor no lectiva, partir del 1 de agosto de 2024, durante el Semestre Académico 2024-II, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE TUTOR
ADMINISTRACIÓN	MG. JACKI NERRY CALLAÑAUPA PUMAYALI
CONTABILIDAD	MG. ABEL TRESIERRA PANTIGOZO
ECONOMÍA	MG. ILBERTO GALDÓS BERRIO
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONES	MG. MARIO RÍOS MAYORGA
MARKETING	
FINANZAS	MG. MIJAIL TAPIA ACUÑA

- RATIFICAR, el contenido de la Resolución N.º 974-2024-CF-FCEAC-UAC de fecha 25 de junio de 2024; por consiguiente, designar en el cargo de coordinadores encargados de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables a docentes contratados, cuya función ejercerán a tiempo completo como parte de labor no lectiva, partir del 1 de agosto de 2024, durante el Semestre Académico 2024-II, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL	COORDINADOR
ADMINISTRACIÓN	MG. MIGUEL ÁNGEL AMARO HUAMÁN
CONTABILIDAD	MG. MARÍA DEL ROSARIO MADRID JIMÉNEZ
ECONOMÍA	MG. MARÍA JESÚS CARRILLO SEGOVIA
MARKETING	MG. CLEIDY GLORIA SALAS OLIVERA
FINANZAS	MG. MIJAIL TAPIA ACUÑA

En lo que respecta a la Resolución N.º 973-2024-CF-FCEAC-UAC, el Consejo Universitario, dispone previa evaluación DEVOLVER a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, considerando el número de estudiantes con los que actualmente cuentan las citadas escuelas profesionales, por lo que no serían necesarias dichas



designaciones.

7. **EXONERACIÓN DE CARGA ACADÉMICA PARA DIRECTORES DE RECURSOS HUMANOS Y DE ADMINISTRACIÓN SEMESTRE 2024-II**  
**Oficio N.º 292-2024-VRAD-UAC.**

Al respecto el Vicerrector Académico, señala que el literal c) del artículo 21 del Reglamento de asignación de carga académica para docentes y jefes de práctica de pregrado de la Universidad Andina del Cusco, señala el número de horas que debe estar un director Universitario frente al estudiante, por lo que a su juicio sería innecesario darle procedencia a dicha solicitud, por estar consignada en el Reglamento.

A su intervención el Vicerrector Administrativo, señala que no existe ningún inconveniente en el cumplimiento del Reglamento citado.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario disponen DENEGAR y sugieren alinearse a la normativa interna prevista para dichos casos.

8. **EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DE LA ESTUDIANTE VICTORIA ALEXANDRA PEREZ CABRERA DE LA E.P. DE DERECHO**  
**Oficio N.º 293-2024-VRAD-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad OTORGAR a partir del Semestre Académico 2024-II, beca integral de estudios por orfandad a la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Andina del Cusco, VICTORIA ALEXANDRA PEREZ CABRERA, con código 021110135D y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el acto administrativo correspondiente.

9. **EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD DE LA ESTUDIANTE DELIA ADRIANA HUILLCA HUAMAN DE LA E.P. DE DERECHO FILIAL SICUANI**  
**Oficio N.º 294-2024-VRAD-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad presentada por DELIA ADRIANA HUILLCA HUAMAN, con código N.º 022120069C, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Sicuani de la Universidad Andina del Cusco, dejando a salvo su derecho de la estudiante a solicitar reconsideración de beca, regularizando los documentos que carecen conforme al Reglamento concordante con el artículo 15 de la Resolución 044-CU-2022-UAC y, DISPONER se notifique a la estudiante antes mencionada con el acto administrativo correspondiente.

10. **RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR ENCARGADO DE E.P. DE TURISMO Y COORDINADORES PARA SEMESTRE ACADEMICO 2024-II.**  
**Oficio N.º 184-2024-FCSyHH-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la Resolución N.º 366-2024-FCSyHH-UAC de fecha 26 de junio de 2024, que designa para el semestre académico de 2024-II, al Dr. Ronal Raúl Florez Díaz, docente





contratado del Departamento Académico de Turismo, como Director Encargado de la Escuela Profesional de Turismo de la Universidad Andina del Cusco.

- RATIFICAR la Resolución N.º369-2024-FCSyHH-UAC del 26 de junio de 2024; por consiguiente, DESIGNAR como Coordinadora encargada de la Escuela de Estudios de Formación General de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco a la Mg. IVONNE NOHELY QUIZINGA MOLINA, docente contratada del Departamento Académico de Humanidades y Educación, cuya función ejercerá a tiempo completo como parte de su labor no lectiva, a partir del 1 de agosto de 2024, hasta la conclusión del Semestre Académico 2024-II.

En lo que respecta a la Resolución N.º 367-2024-FCSyHH-UAC, que designa como Coordinadora del sistema de Tutoría y Atención Psicopedagógica FCSyHH a la Lic. Jessica Elizabeth Chalco Suarez, y Resolución N.º 368-2024-FCSyHH-UAC, que designa como Coordinadora de Prácticas del Ejercicio Pre Profesional de Escuela Profesional de Turismo a la Dra. Anahi Najar Obando, el Consejo Universitario, dispone DEVOLVER a la Facultad de Ciencias y Humanidades, a fin de que se proceda con la aclaración y precisión de ambas resoluciones, ello en mérito a que las docentes propuestas, no cuenta con el grado académico requerido conforme la normativa interna.

**11. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º CF-124-2024-FCSyHH-UAC QUE DESIGNA SECRETARIA ACADEMICA DE FACULTAD PARA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II.**

**Oficio N.º 186-2024-FCSyHH-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR la Resolución N.º CF-124-2024-FCSyHH-UAC de fecha 26 de junio de 2024 y, por consiguiente, ENCARGAR por el Semestre Académico 2024-II, como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad Andina del Cusco, a la Mtra. Karen Cornejo Conza, docente contratada del Departamento Académico de Turismo.

**12. SOLICITUD DE INCREMENTO DE VACANTES EN LA FILIAL PUERTO MALDONADO PARA PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II**

**Oficio N.º 709-2024-VRAC-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte la Resolución N.º 259-CU-2024-UAC del 21 de mayo de 2024; por consiguiente, APROBAR el cuadro de vacantes modificado para el proceso de admisión ordinario 2024-II, Filial Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco, conforme al siguiente detalle:

DICE:

VACANTES ORDINARIO PUERTO MALDONADO	
DERECHO	38
PSICOLOGIA	40

DEBE DECIR:

VACANTES ORDINARIO PUERTO MALDONADO	
DERECHO	63
PSICOLOGIA	66



Quedando la Resolución N.º259-CU-2024-UAC, inalterable en sus demás extremos.

Con anuencia del Consejo Universitario la Rectora, procede a dar cuenta de las Resoluciones Rectorales emitidas por su Despacho, con cargo a dar cuenta ante al Consejo Universitario, las mismas que son puestas en conocimiento del citado Colegiado, conforme detalle siguiente:

1. **RESOLUCIÓN N.º 301-R-2024-UAC** EXPRESA RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, A LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES, ELEGIDOS, ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ASAMBLEA UNIVERSITARIA.
2. **RESOLUCIÓN N.º 302-R-2024-UAC** CONFIRMA LAS COMISIONES EVALUADORAS PARA CONTRATA Y RECONTRATA DE DOCENTES DE LAS FILIALES PUERTO MALDONADO Y SICUANI DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II.
3. **RESOLUCIÓN N.º 307-R-2024-UAC** INCLUYE EN LA RESOLUCIÓN N.º564-CU-2023-UAC DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, LOS FERIADOS Y DÍAS NO LABORABLES EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA EL AÑO 2024; AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS, LA CONFIGURACIÓN DE FERIADOS EN EL SISTEMA ERP UNIVERSITY.
4. **RESOLUCIÓN N.º 308-R-2024-UAC** APRUEBA LA DIRECTIVA N.º 02 DIRSEU/UAC-2024 DE SALUDO EN HOMENAJE AL CUSCO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
5. **RESOLUCIÓN N.º 313-R-2024-UAC** ACREDITA, A LA DRA. YSABEL MASIAS YNOCENCIO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, COMO INTEGRANTE ANTE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE PSICOLOGÍA - APFEPSI.
6. **RESOLUCIÓN N.º 316-R-2024-UAC** AUTORIZA, EN FORMA EXCEPCIONAL LA TARIFA DE S/ 350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), POR CONCEPTO DE EXAMEN ORDINARIO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2024-II, A FAVOR DE LOS POSTULANTES QUE NO LOGRARON VACANTE MEDIANTE EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE CONSOLIDACIÓN DEL PERFIL DEL INGRESANTE - CPCPI

Con lo que concluye, la presente sesión de Consejo Universitario a las 17:50 horas del 26 de junio de 2024 del cual doy fe.

*David R*

*David*

*Notario*

*David*

*Priano*

*[Signature]*



*Ruffel*  
*C. Tor.*

*[Large signature]*

*James Ant*